NPT/CONF.2015/PC.II/WP.22

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

3 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones
Ginebra, 22 de abril a 3 mayo de 2013

Zonas libres de armas nucleares

Documento de trabajo presentado por Mongolia

1. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares constituye una medida regional eficaz para promover el desarme nuclear y prevenir la proliferación de las armas nucleares y, como tal, promueve la confianza y la seguridad a nivel regional e internacional. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares también se reconoce en general como una medida regional práctica orientada a la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

2. Mongolia apoya que se fortalezcan las zonas libres de armas nucleares que existen en la actualidad. Al respecto, celebra las medidas adoptadas desde la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para abordar las cuestiones pendientes que permitirían que los cinco Estados poseedores de armas nucleares firmaran o ratificaran los protocolos de los tratados pertinentes relativos a esas zonas. También apoya la creación de nuevas zonas, siempre que sea posible, cumpliendo, de manera constructiva, el objetivo y respetando la esencia del establecimiento de zonas libres de armas nucleares, sin excluir a ningún Estado ni grupo de Estados, en razón de su ubicación geográfica o afiliación política.

3. Teniendo todo esto en cuenta, Mongolia apoya firmemente el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, Asia Nororiental y otras regiones del mundo. Asimismo, cree que la plena aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio puede abrir perspectivas para avanzar hacia ese objetivo, esencial para la seguridad y la estabilidad internacionales en esa región. La Conferencia daría resultados concretos solo si todos los Estados de la región del Oriente Medio participaran en ella. Por otra parte, Mongolia considera que la adopción de un enfoque amplio sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Nororiental permitiría abordar de manera realista la cuestión del programa de armas nucleares en la península de Corea, y resolverla mediante la diplomacia.

13-28010 (S)

Se ruega reciclar

4. En 1992 Mongolia, país que limita con dos Estados poseedores de armas nucleares, declaró su territorio zona libre de armas nucleares, y a partir de entonces, ha venido trabajando para que esa condición se reconozca e institucionalice en el plano internacional. En 1998 la Asamblea General aprobó su resolución 53/77 D, titulada "La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia", en que acogió con beneplácito la iniciativa de Mongolia e invitó a los Estados Miembros, incluidos los cinco Estados poseedores de armas nucleares, a que cooperaran con Mongolia en la adopción de las medidas necesarias para consolidar y fortalecer su independencia, soberanía e integridad territorial, la inviolabilidad de sus fronteras, su seguridad económica, su equilibrio ecológico y su condición de Estado libre de armas nucleares, al igual que el carácter independiente de su política exterior. Esta fue la primera resolución en que la Asamblea General abordó la iniciativa de un Estado Miembro de crear una zona libre de armas nucleares teniendo en cuenta sus intereses y problemas de seguridad más amplios, consciente de que la viabilidad de que un Estado pueda tener la condición de Estado de zona libre de armas nucleares integrada por un solo Estado dependería en gran medida de su ubicación real y del entorno de seguridad más amplio.

5. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares, de quienes se esperaba obtener las garantías necesarias en materia de seguridad, estuvieron de acuerdo en que Mongolia constituía un caso único; sin embargo, fueron renuentes a apoyar el concepto de que existieran zonas libres de armas nucleares integradas por un solo Estado, por temor de que ello sentara un precedente. Tras mantener algunas conversaciones en 2000, esos Estados formularon una declaración conjunta sobre la condición de Mongolia como Estado libre de armas nucleares en que manifestaron que sus declaraciones unilaterales de los días 5 y 6 de abril de 1995, a las que se hacía referencia en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, se aplicaban a Mongolia.

6. Mongolia, que no se siente totalmente desalentada por la declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, ha acogido con beneplácito la declaración como un paso hacia la institucionalización de su condición en el futuro. Las conversaciones mantenidas posteriormente entre Mongolia y los cinco Estados poseedores de armas nucleares tuvieron como consecuencia la firma, el 17 de septiembre de 2012, por esos Estados de declaraciones paralelas, en las que esos cinco Estados no solo reiteraron su intención de cooperar con Mongolia en la aplicación de la resolución 53/77 D, sino que también afirmaron su intención, siempre y cuando Mongolia mantuviera su condición de Estado libre de armas nucleares, de respetar esa condición y no a contribuir a ningún acto que interfiera con ella.

7. Para resolver un caso único se necesita la adopción de un enfoque igualmente único. En esta etapa los cinco Estados poseedores de armas nucleares todavía no están dispuestos a proporcionar una garantía que sea jurídicamente vinculante y que los obligue a asumir "un compromiso político" respecto de la condición de Mongolia. Mongolia hubiera preferido obtener garantías jurídicamente vinculantes de esos cinco Estados, como ocurre con otras zonas libres de armas nucleares. Sin embargo, dado que Mongolia mantiene buenas relaciones con sus dos vecinos inmediatos, China y la Federación de Rusia, con los que no tiene ninguna disputa relativa a sus fronteras o territorio, ni controversias políticas de otra índole, considera que no necesita insistir, en esta etapa, en que se ofrezca esa garantía en un

tratado, sino en los efectos prácticos, más que en percepciones de su condición de seguridad real.

8. Por otra parte, los cinco Estados poseedores de armas nucleares, en su declaración conjunta, reiteraron su compromiso de cumplir la resolución 53/77 D, en que se adopta un enfoque amplio respecto de la seguridad de Mongolia, e hicieron referencia a la ley de Mongolia de 2000 en relación con su condición de Estado libre de armas nucleares, prometiendo no contribuir con ningún acto que infringiera esa ley. Como señala Mongolia en su declaración, la ley prohíbe verter o deshacerse de material radioactivo apto para utilizarse en armas nucleares o desechos nucleares en el territorio de Mongolia. Por lo tanto, Mongolia acoge con beneplácito que la declaración de los cinco Estados nucleares aborde los posibles problemas de seguridad nuclear que podría afrontar Mongolia en el futuro. En el contexto de Mongolia, es importante que se traten los problemas del país relacionados con la seguridad económica y la ecología, como se señala expresamente en la resolución 53/77 D, para que su condición sea más eficaz y viable.

9. Mongolia desea cooperar con la comunidad internacional, en particular con los cinco Estados poseedores de armas nucleares y otras zonas libres de armas nucleares, aplicando cabalmente la resolución 53/77 D, lo que contribuiría no solo a aumentar la estabilidad y la confianza en la región, sino también a promover el desarme y la no proliferación nucleares.

10. La experiencia de Mongolia demuestra que, si se quieren promover los objetivos relacionados con la creación de zonas libres de armas nucleares, las distintas cuestiones necesarias para lograr resultados prácticos deben abordarse con mayor flexibilidad y una comprensión mutua más cabal, teniendo en cuenta el concepto básico de las zonas libres de armas nucleares. Con este espíritu, Mongolia está dispuesta a trabajar con otros Estados para promover los objetivos y metas relativos a las zonas libres de armas nucleares, en particular, intercambiando información y compartiendo su experiencia.